



Buenos Aires, 26 de Octubre de 2011.

DISPOSICIÓN DSG y OM N° 47/2011

VISTO:

El expediente DSG y OM N° 185/11-0, caratulado "DSG y OM s/Caja Chica Especial: s/Adquisición de Percheros y Lámparas de Escritorio para Dependencias del poder Judicial de la C.A.B.A."; y

CONSIDERANDO:

Que, tratan estos actuados de la solicitud impulsada por Actuación N°: 21400/11 por el Sr. Jefe de Departamento de Difusión de la Jurisdicción Sr. Mariano Ure mediante Memo N° 31 /11 a Fs. 3, por la cual solicita la provisión de percheros y lámparas de escritorio para el Departamento anteriormente citado.

Que, a Fs.4 el Sr. Administrador General solicita se arbitren las medidas necesarias para la adquisición de los elementos requeridos, oficiando a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores a efectos de satisfacer la requisitoria de los bienes aludidos.

Que a Fs.10, mediante correo electrónico, el Sr. Jefe de Recepción y Custodia, Sr. Juan José Varela, ante el pedido de tres (3) percheros por parte de la Sra. Jefa de Sección, Sra. Liliana N. Lima, informa no contar en stock del bien requerido y pone en conocimiento a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores para iniciar el procedimiento de adquisición de los elementos mencionados en virtud de contar con un pedido similar pendiente.

Que a la luz de la necesidad de solucionar las cuestiones precedentemente reseñadas, se advierte la posibilidad de encauzar el trámite por el Régimen de Excepción instrumentado por Resolución CM N° 101/2011, Anexo 1, Art. 1°, apartado "2)".

Que, de Fs 11 a Fs. 36 mediante correos electrónicos se consultaron distintas empresas especializadas en el rubro para confirmar la existencia de stock así como también confirmar las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, obteniendo respuesta para la cotización de percheros por un lado y para la cotización de lámparas de escritorio por otro.

Que, a Fs. 37, a fin de satisfacer la necesidad se adoptó como método desdoblar la invitación, solicitando cotización por percheros por un lado y por lámparas de escritorio por otro.

Que, invitadas a cotizar tres (3) empresas: Lummina; Diacorb y Twenty Iluminación según consta de Fs. 42 a Fs. 44, la empresa Lummina a Fs. 47 cotizó por un monto total de pesos mil ciento cuarenta y dos con 68/100 (\$ 1142,68.-) IVA INCLUIDO por la provisión de siete (7) lámparas de escritorio modelo HL601 GR mesa DESK 1x50w ; la empresa Diacorb no cotizó y la empresa Twenty Iluminación no cotizó.

Que, puesto a analizar por personal de esta Dirección, la propuesta cumple con las especificaciones técnicas detalladas en las invitaciones cursadas.

Que puesto a resolver, a fin de dar oportuna respuesta a la urgencia demandada y con el objeto de proveer el mobiliario requerido en cuestión por el personal de las dependencias afectadas, habida cuenta la compulsa realizada a tres oferentes de acuerdo con la norma aplicable y habiendo agotado el procedimiento regulado en el Capítulo II del Anexo I de la Res. CM N° 101/2011, se autorizará el gasto por la contratación con la firma Lummina por la provisión de siete (7) lámparas de escritorio modelo HL601 GR mesa DESK 1x50w por un monto total de Pesos mil ciento cuarenta y dos con 68/100 (\$ 1142,68.-) IVA INCLUIDO.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Anexo I de la Res. CM N° 101/2011;

**EL DIRECTOR DE
SERVICIOS GENERALES Y OBRAS MENORES**

DISPONE:

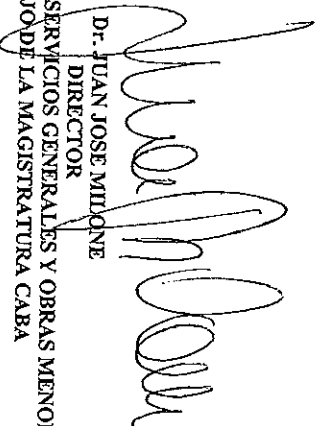
Artículo 1º: Autorizar el gasto por la adquisición de siete (7) lámparas de escritorio modelo HL601 GR mesa DESK 1x50w con la firma Lummina, para las Dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A. por un monto total de Pesos mil ciento cuarenta y dos con 68/100 (\$ 1142,68.-) IVA INCLUIDO. Conforme presupuesto a Fs. 47 del citado expte.

Artículo 2º: Emitir la pertinente orden de compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.

Artículo 3º: Remitir copia de la presente a la Oficina de Administración y Financiera para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y de las Telecomunicaciones.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable y, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DSG y OM N° 47/2011


Dr. JUAN JOSE MIONE
DIRECTOR
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y OBRAS MENORES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA CABA